



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2010 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación de la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Red de distribución en MOP 16 bar en el polígono industrial Los Caños de Zafra, calle Bodión". (2010082977)*

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de gas, así como el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, se somete a información pública el proyecto de instalaciones que se detalla a continuación:

- Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, con domicilio en Badajoz, C/ Antonio de Nebrija, n.º 8 A, CIF: A-06244131.
- Objeto de la petición: autorización administrativa y aprobación de ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Red de Distribución en MOP 16 Bar en Polígono Industrial Los Caños de Zafra, C/ Bodión".
- Características de la instalación:
  - Tipo de gas: gas natural, perteneciente a la segunda familia según norma UNE 60.002.
  - Presión de suministro: MOP 16 Bar.
  - Descripción de la canalización:

Origen: en CAP de acero DN 6 "existente tras válvula 02820-VD6-DN 6", en la C/ Bodión del Polígono Industrial Los Caños, perteneciente a la Red en APA de dicho Polígono Industrial.

Final: en CAP a unos 14 metros, en sentido a Limpiezas Franco (se deja válvula de acometida en DN 2 para el suministro a la citada empresa).

Longitud y tipo de tuberías:

- 14 m de acero API-5L Gr. B DN 6.
- 2 m de acero API-5L Gr. B DN 2.

Presupuesto: 2.958,00 €.

Referencia expediente: GNC 73/985/10.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas en sus derechos, puedan presentar



alegaciones en los veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sito en el Polígono Industrial "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, 4 (06006 Badajoz), en donde puede examinarse el proyecto correspondiente.

Badajoz, a 10 de agosto de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada otorgada a Agraz, SAU, para la fábrica de conservas vegetales en el término municipal de Villafranco del Guadiana. (2010082954)*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la fábrica de conservas vegetales propiedad de Agraz, SAU, en el término municipal de Villafranco del Guadiana (Badajoz), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en estos procedimientos.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada (AAI) es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.2 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, la AAI es anterior a las demás autorizaciones sustantivas o licencias que sean obligatorias, entre ellas, la licencia de usos y actividades, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002, de 1 de julio: la instalación de referencia junto con la modificación proyectada se encuadra en las categorías 9.1.b.2) y 1.1.b) del Anejo I de la Ley 16/2002, de 1 de julio, relativas a "instalaciones destinadas a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos